

SOLICITUD DE VISA DESDE UN CONSULADO ESPAÑOL EN EL EXTRANJERO

La solicitud de visa de estudiante se puede procesar 90 días antes de que comience el programa. El primer paso es obtener una cita en el Consulado de España en la ciudad más cercana al domicilio del estudiante.

Esta es una lista de los documentos que un estudiante internacional debe presentar al solicitar una visa de estudiante. La lista puede variar un poco de un consulado a otro, pero estos son los requisitos mínimos:

- **Carta de aceptación**
- **Pasaporte** y copia
- **Tasa** (hay una tasa de impuesto que debe pagar en la Embajada)
- **Dos formularios de solicitud de visa nacional** (original y copia)
- **Dos fotos** recientes pegadas a la solicitud
- **Prueba de seguro médico**
- **Prueba de medios de subsistencia** (el estudiante debe mostrar un saldo bancario superior a 7.200 €, además de las tasas escolares y los billetes de avión). En caso de que la familia del estudiante lo esté apoyando, deben obtener en el notario un certificado legalizado y traducido que muestre lo siguiente:
 - Extracto bancario de los últimos seis meses, con saldo medio que incluya los 7.200 €, el coste de la matrícula y los billetes de avión.
 - Certificado de nacimiento, o prueba del vínculo que lo una con el familiar.
 - Deben declarar que lo ayudarán económicamente transfiriéndole al menos 600 € al mes.
- **Certificado médico**. El certificado que necesita es una prueba médica que muestre que no tiene ninguna enfermedad infecciosa o enfermedad aguda de acuerdo con el Reglamento Sanitario Internacional de 2005.
- **Certificado de antecedentes penales** de los países donde haya residido durante los últimos cinco años. El documento debe estar legalizado y traducido al español.